



BOLETIN OFICIAL DEL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Orden Ministerial núm. 114/43601/80, de 28 de agosto de 1980, por la que se convoca un Curso para la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar.

Para cumplimentar lo especificado en el Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, aprobado por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1978, en lo correspondiente al artículo veintisiete, punto b), se Convoca un Curso para la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único:

Se convoca un Curso para la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar con arreglo a las siguientes Normas:

1.º Fases del Curso, duración y desarrollo.

El Curso constará de:

- a) Fase de correspondencia.
- b) Prueba de suficiencia.
- c) Fase de presente.

La primera parte comenzará el 3 de noviembre del presente, y terminará el 12 de febrero de 1981.

La prueba de suficiencia se realizará en el 4.º Escalón de Psicología los días 13 y 14 de febrero de 1981.

La fase de presente se realizará en el 4.º Escalón y 3.º respectivos, del día 16 al 26 de febrero de 1981.

2.º Profesorado.

Estará constituido por Jefes y Oficiales Diplomados Superiores en Psicología Militar destinados en el 4.º Escalón del Servicio y en los 3.º Escalones de cada uno de los Ejércitos y Guardia Civil, correspondiendo la dirección del Curso al Jefe del 4.º Escalón del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.

3.º Número de plazas y empleo de los solicitantes.

Para todas las Fases. (Correspondencia y presente.)

Ejército de Tierra	12
Armada	6
Ejército del Aire	8
Guardia Civil	10

En caso de que en un Ejército o Guardia Civil no se cubrieran las plazas asignadas podrán ser transferidas a otro Ejército o Guardia Civil.

De acuerdo con lo establecido en los artículos veintidós y veintisiete, punto b), del Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, podrán solicitar estas plazas, Jefes y Oficiales de cualquier Arma, Cuerpo y Escala en situación de Actividad.

4.º Normas de carácter general.

Las «Normas Generales para asistencia a Cursos» en cada uno de los Ejércitos serán las que se hallen vigentes el día de la publicación de esta Convocatoria.

5.º Petición de admisión.

Las peticiones para realizar este

Curso se formularán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Defensa (Subsecretaría.—Servicio de Psicología).

Las peticiones se tramitarán a través de los respectivos Cuarteles Generales y Dirección General de la Guardia Civil (Direcciones de Enseñanza).

El plazo de admisión de peticiones será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria.

Los Cuarteles Generales y Dirección General de la Guardia Civil deberán remitir las listas de los seleccionados a la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa antes del día 10 de octubre.

6.º Nombramientos de alumnos.

La selección de alumnos entre los solicitantes será de acuerdo con las siguientes preferencias.

Primera preferencia: Jefes y Oficiales destinados en el Servicio de Psicología.

Segunda preferencia: Jefes y Oficiales que ocupan destinos relacionados con la selección o clasificación de personal y destinados en Centros de Enseñanza, Cuarteles de Instrucción, CIR,s y Unidades de Instrucción.

Tercera preferencia: Jefes y Oficiales destinados en los Centros y Unidades reseñados en el párrafo anterior y que no tengan a su cargo la selección y clasificación de personal, pero que puedan tenerla en un futuro próximo y a propuesta del Jefe del Centro o Unidad a que pertenezca.

Cuarta preferencia: Resto de personal.

Para la selección de alumnos y dentro de cada preferencia se tendrá en cuenta la posesión del certificado de Auxiliar en Psicotecnia Militar.

7.º Desarrollo del Curso.

- Fase de correspondencia: Durante esta Fase el alumno recibirá el material didáctico y los cuestionarios de evaluación.
- Prueba de suficiencia: La realizarán todos los Jefes y Oficiales nombrados alumnos. Los que no superen esta prueba causarán baja en el Curso.
- Fase de presente: Tendrá como finalidad, preparar al alumno para las funciones que le corresponden como Especialista en Psicotecnia.

8.º Ventajas y Servidumbres.

Los Jefes y Oficiales que obtengan el Título de Especialistas en Psicotecnia tendrán las ventajas que especifica el artículo veintiocho del Reglamento del Servicio.

Una vez obtenido el Título, el plazo forzoso de permanecer en activo será el establecido reglamentariamente en cada Ejército.

9.º Devengos.

Los alumnos durante el desarrollo del Curso en la fase de correspondencia percibirán la «Indemnización de estudios» y durante la prueba de suficiencia y fase de presente, las dietas reglamentarias vigentes en cada uno de los tres Ejércitos y Guardia Civil a cargo de los Cuarteles Generales respectivos, Dirección General de la Guardia Civil y Organo Central de la Defensa en su caso.

10.º Gastos Generales.

Correrán a cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Defensa (Servicio de Psicología).

Madrid, 28 de agosto de 1980.

RODRÍGUEZ SAMAGÚN

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CURSOS

Orden Ministerial 522/02416/80.—

A propuesta del Ejército de Tierra, quedan nombrados alumnos del Curso de Vuelo Instrumental, que se desarrollará en la Escuela de Helicópteros del 16 de septiembre al 12 de diciembre de 1980, los Oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería don José Borrego Serrano.

Capitán de Infantería don Eduardo Rodríguez Alonso.

Capitán de Infantería don José González Serrano.

Capitán de Infantería don Eduardo Gómez de Salazar Manso.

Capitán de Caballería don Santiago Martínez Ibarra.

Teniente de Infantería (E. Cpt.º) don Pedro Mellado de la Fuente.

Teniente de Ingenieros (E. Cpt.º) don José Navalón Montagud.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,
RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

Orden Ministerial 522/02417/80.—

Sin pérdida de sus actuales destinos, quedan nombrados alumnos del Curso de Vuelo Instrumental en Helicópteros, que se desarrollará en la Escuela de esta especialidad (Cuatro Vientos —Madrid—), del 16 de septiembre al 12 de diciembre de 1980, el Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante E. A. don Bartolomé Quetglas Amengual.

Teniente E. A. don Leopoldo Gragera de Saavedra.

Teniente Escala de Compt.º Aire don Miguel Angel Menéndez Jiménez.

Este personal, continuará percibiendo los devengos que tenga asignados y además la gratificación escolar por servicios extraordinarios, salvo incompatibilidad para los que perciben gratificación de jornada continuada, y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el artículo 4.º de la Orden ministerial 1.559/1975, de 23 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 76), apartado a) o b), según tengan o no alojamiento oficial.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,

RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

Orden Ministerial 522/02418/80.—

Como continuación a la Orden ministerial número 522/01640/80, de 9 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 71), queda nombrado el Sargento (MT) don Cipriano Mansilla Mayordomo, para el Curso de Mante-

nimiento de Centrales Telefónicas Pentomat 600T, en lugar del Brigada (MT) don Juan Galindo Sánchez.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,
RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

Orden Ministerial 522/02419/80.—

Queda nombrado alumno para seguir los Cursos de Controladores de Aeródromo y Aproximación y Operadores de G. C. A. que se desarrollarán en la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos y darán comienzo el día 15 de septiembre del presente año, con una duración aproximada de once meses; el Sargento de la Escala de Especialistas Radiotelgrafistas, don Agustín Paredes Martínez.

Continuará percibiendo los devengos que tenga asignados y además la gratificación escolar por servicios extraordinarios, salvo incompatibilidad si percibe gratificación de jornada continuada, y si se separa de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a su destino y la indemnización de residencia eventual establecida en el artículo 4.º de la Orden ministerial número 1.559/1975, de 23 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 76), apartado a) o b), según tenga o no alojamiento oficial.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
ACCIDENTAL,
RAFAEL LÓPEZ-SÁEZ RODRIGO

DIRECCION DE PERSONAL

TRIBUNAL AERONAUTICO

Orden Ministerial 523/02420/80.—

Nombro Vocal del Tribunal Aeronáutico, al General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, don José María Oliver Narbona, en sustitución del de igual empleo y Cuerpo don Gabriel Martínez García.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

PATRONATO DE CASAS

Orden Ministerial 523/02421/80.—

Nombro Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas del Aire, al General Auditor del Cuerpo Jurídico

del Aire, don José María Oliver Narbona, en sustitución del de igual empleo y Cuerpo don Gabriel Martínez García.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

COMISION DE RETRIBUCIONES.

Orden Ministerial 523/02422/80.—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial número 264/1978, de 30 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 15), se nombra Vocal de la Comisión de Retribuciones del Ejército del Aire, al Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire, don José Adán Martínez, en sustitución del de igual empleo y Cuerpo don Jaime Chávarri Zapatero.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

SITUACIONES

Orden Ministerial 523/02423/80.—

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como Caballero Mutilado Permanente en acto de servicio, por Orden de 22 de agosto último («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 106), el Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, Grupo B), don Roberto Céspedes Monge, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto número 712/1977, de 1 de abril, queda a disposición de la Dirección de Mutilados y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la misma Norma, a partir de esta fecha y hasta que cumpla la edad de retiro señalada para su empleo en la Escala a que pertenece, figurará en la misma sin número hasta que cumpla dicha edad o pase a la situación prevista en el número dos del artículo 49 del mismo reglamento.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial 523/02424/80.—

Por haber cumplido el día 31 de agosto de 1980, el límite de edad señalado en el artículo 17 de la Ley 18/1975, de 2 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 54), se cla-

sifica en el Grupo «B» al Teniente de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, don Ramón Pardo Ruiz, del Ala núm. 12, pasando destinado a la SAECG núm. 5 (e).

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

APTITUD PARA EL ASCENSO

Orden Ministerial 523/02425/80.—

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52), y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara aptos para el ascenso a los Jefes de los Cuerpos de este Ejército que se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1981.

Cuerpo Jurídico del Aire

Comandante don Benito Castejón Paz.

Comandante don Miguel Angel Bernad Ferrándiz.

Cuerpo de Intendencia del Aire

Comandante don Marcos Antonio Benavente Dumont.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial 523/02426/80.—

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto número 2867/77, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 140), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, a los Oficiales de las Escalas Especiales de Oficiales, que se relacionan.

Tropas y Servicios

Capitán Grupo «B» don Joaquín Carbajosa Fradejas.

Mecánicos Mantenimiento de Aviación

Capitán don Inocente González Reja.

Capitán don Máximo Beltrán Bello.
Teniente don Miguel Ponce Heredia.

Mecánicos de Electrónica

Capitán don Antonio Pérez Cáceres.

Radiotelegrafistas

Teniente don Julián Morcillo Mogo.

Mecánicos Automovilistas

Teniente don José Luis González Capapey.

Teniente don Luis Tebas García.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

ASCENSOS

Orden Ministerial 523/02427/80.—

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con las antigüedades que se indican, a los Tenientes Coronales Interventores del Cuerpo de Intervención del Aire que se relacionan:

Don Máximo Ruiz de Clavijo Bayo, con antigüedad de 29 de abril de 1980; continúa en situación de «Supernumerario, destinos de carácter militar».

Don Ramón Ayza Sáenz de Santamaría, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico; con antigüedad de esta fecha. Queda en situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicho Grupo hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

DESTINOS

Orden Ministerial 523/02428/80.—

Para cubrir vacante de Libre designación (L) anunciada por Orden ministerial número 523/02245/80, de 6 de agosto («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 96), pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa, en plaza de superior categoría, con carácter voluntario, el Comandante Interventor del Cuerpo de Intervención del Aire, don Pedro García Martín, de la Intervención del Aire.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

COMPLEMENTOS DE DESTINO

Orden Ministerial 523/02429/80.—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial número 566/1973, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire»

número 27), se concede el Factor 0,03, al Capitán Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire, don José Sánchez-Monge Llarena, del Ala número 37, por hallarse en posesión del título correspondiente y ocupar vacante de plantilla de su especialidad.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

ASCENSOS

Orden Ministerial 523/02430/80.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, al Subteniente Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Ginés García Gasquet, del Ala núm. 46, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial 523/02431/80.—

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, al Sargento primero Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Antolín Cacho Hernández, del Cuartel General del Mando de Personal, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicho Organismo hasta

que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

PERSONAL CIVIL

JUBILACIONES

Orden Ministerial 523/02432/80.—

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar (Decreto 703/1976, de 5 de marzo «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 49), se concede la «Jubilación forzosa», por edad, con efectos del día 29 de agosto de 1980, al funcionario del Cuerpo General Administrativo, doña Irenia Majúa Poves, con destino en el Parque Central de Intendencia (MAPER).

Por la Dirección General del Tesoro se le señalará el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Orden Ministerial 523/02433/80.—

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar (Decreto 703/1976, de 5 de marzo «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 49), se concede la «Jubilación forzosa», por edad, con efectos del día 30 de agosto de 1980, al funcionario del Cuerpo Especial de Celadores de Obras, a extinguir, don Santiago Bernal Murcia,

con destino en la Oficina Delegada de la Dirección de Infraestructura Aérea, en Sevilla.

Por la Dirección General del Tesoro se le señalará el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 1 de septiembre de 1980.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

RESOLUCION número 524/00006/80, del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación del concurso que se cita.

Este Mando de Personal, con fecha 12 de agosto de 1980, ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso relativo al expediente número 106/80, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 4 de julio de 1980, conforme se detalla a continuación:

A la Empresa «Hijos de Antonio López, S. A.»:

750.000 kilogramos de harina para Getafe, a 23,45 pesetas/kilogramo, por un importe total de 17.587.500 pesetas.

75.000 kilogramos de harina para Getafe, Economatos, a 23,45 pesetas/kilogramo, por un importe total de 1.758.750 pesetas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El General Jefe del Mando de Personal.—12.118-E.

(Del «B. O. del Estado» núm. 208, de 29 de agosto de 1980.)

ANUNCIOS OFICIALES

HOSPITAL DEL AIRE

ANUNCIO

Para la adquisición de CARNES, PESCADOS, AVES Y HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, durante el CUARTO TRIMESTRE DE 1980, los industriales del ramo interesados pueden presentar OFERTAS en esta Administración (Arturo Soria núm. 82).

El plazo finaliza a las DOCE HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE.

Condiciones Técnicas y Administrativas en esta Administración.

El importe del anuncio a cuenta del concesionario.

EL ADMINISTRADOR